

"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 31 MAY 2023

VISTO:-----

El Expediente N° 881 – 032917/2022, en el que se tramita la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000078, para la adquisición de Material Metalúrgico, con destino a la Dirección de Tránsito y Educación Vial, dependiente de la Subsecretaría de Conectividad Urbana, Tránsito y Educación Vial - Secretaría de Desarrollo Metropolitano.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 obra nota de la Dirección de Tránsito y Educación Vial, en donde solicita la adquisición de material metalúrgico para dar continuidad al plan de trabajos en los términos del Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Obras y Señalización Horizontal y Vertical.-----

QUE a fs. 08 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, para la adquisición solicitada. -----

QUE a fs. 10/16 obran Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, así como sus Especificaciones Técnicas. -----

QUE a fs. 17 obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones, por el cual manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 corresponde aplicar el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa.-----

QUE a fs. 19 la Dirección de Contaduría procede a visar los Pliegos.-----

QUE a fs. 20 obra autorización de esta Secretaría para la adquisición objeto de las presentes.-----

QUE para la presente contratación, se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Reglamentación Resolución N° 23/A/2020 obrante a fs. 21.-----



“1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba”

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE, a fs. 141 obra Acta de Preselección, en la cual la Comisión Evaluadora integrada por un representante de la Dirección de Tránsito y Educación Vial y otro de la Dirección de Compras y Contrataciones, analizó la documentación presentada por las posibles oferentes, para la Subasta Electrónica Inversa que nos ocupa, informando que hasta la fecha y hora prevista para la recepción de documentación se receptaron dos (2) sobres, correspondiente a las empresas PINTURAS CAVAZZON S.R.L. (Acta N° 201-2023, Fs. 99) y SIROLO S.A. (Acta N° 202-2023, Fs. 138); del análisis de la documentación, esa comisión aconsejó: ACEPTAR a las empresas PINTURAS CAVAZZON S.R.L. Y SIROLO S.A. para ser vinculada a la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000078, conforme a lo previsto en el Art. 11° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

QUE una vez finalizada, se procesaron automáticamente los lances recibidos, generándose electrónicamente un informe final de la subasta que obra a fs. 144, el que quedó registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas”, mostrando la identidad de los oferentes, efectuándose la notificación del citado informe a fs. 145 al oferente primero en orden de prelación. -----

QUE a fs. 146/166, dentro del plazo previsto se recibió la documental de la oferente, según consta en Acta N° 243-2023 (fs. 167), a los fines de poder considerar firme la propuesta electrónica, obrando a fs. 170, el informe técnico de la Dirección de Tránsito y Educación Vial, en el que manifiesta que la empresa aludida cumple con todas y cada una de las exigencias y los precios cotizados son corrientes de plaza.-----

QUE verificados los aspectos formales, la Dirección de Compras y Contrataciones produce el Informe de Preadjudicación, obrante a fs. 172 y vta. -----

QUE a fs. 180, la Habilitación “R”, emite el Documento de Contabilidad con Afectación Preventiva N° 0018-000095 de fecha 11/05/2023, por la suma de Pesos Veintisiete Millones Setecientos Mil (\$ 27.700.000,00.-), sin observaciones de la Dirección de Contaduría (fs. 181). -----

"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por los Arts. 11° y 23 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones,

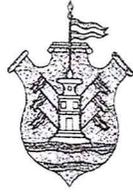
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000078, conforme a los Artículos 8° y 23° de la Ordenanza N° 12.995, tendiente a la adquisición de Material Metalúrgico, con destino a la Dirección de Tránsito y Educación Vial, dependiente de la Subsecretaría de Conectividad Urbana, Tránsito y Educación Vial - Secretaría de Desarrollo Metropolitano, a favor de la firma PINTURAS CAVAZZON S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70837348-2, conforme a las cantidades y precios que constan en el Anexo 01, que con un (1) folio forma parte de la presente, por un total general de Pesos Veintisiete Millones Setecientos Mil (\$ 27.700.000,00.-). -----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso por la suma total Pesos Veintisiete Millones Setecientos Mil (\$ 27.700.000,00.-), a los fines de atender la contratación aprobada ut supra; -----
La imputación se hará conforme al siguiente detalle: -----

Afectación Preventiva N° 0018-000095 (11/05/2023)		
Proveedor: 3437 – PINTURAS CAVAZZON S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70837348-2		
Partida	Partida Nombre	Importe
813.0.0.2.14.99	PRODUCTOS METÁLICOS – OTROS PRODUCTOS METÁLICOS N.C.	\$ 27.700.000,00.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, una vez producido el Devengamiento, conforme a lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y modificatorias, a emitir las Órdenes de Pago pertinentes prevista en el art 21° de la misma normativa. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTICULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones proceder a notificar la presente y emitir la correspondiente Orden de Provisión.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, pase a la Dirección de Contaduría, para emitir el Documento de Compromiso de que se trata, tome intervención el Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Tesorería, Dirección de Compras y Contrataciones, dese copia a la Dirección de Tránsito y Educación Vial, Cumplido **ARCHÍVESE.** -----

RESOLUCION

N° 000105

m.c.

Mgtr. GABRIEL BERMUDEZ
Secretario de Desarrollo
Metropolitano

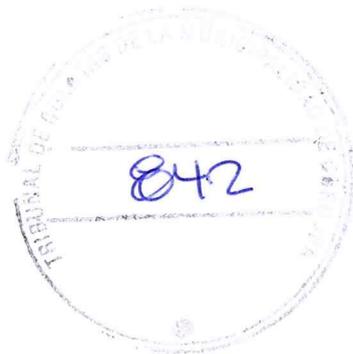
Lic. GUILLERMO CABASTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
02 JUN 2023	
REVIS	
JEFE DIVIS	
JEFE GTO	
PRO SEC	

15 JUN 2023

CÓRDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000105/2023.-

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *mf*



Jun
 Dra. Evelin Estefania Hinni
 Secretaria de Fisc. Legal
 y Administrativa
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *mf*



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRONICA N° 2023/000078
Expte. 032.917/2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL METALÚRGICO

PINTURAS CAVAZZON S.R.L. (CUIT N° 30-70837348-2)

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	MATERIAL METALÚRGICO			
1.1	Caño redondo negro de 2" - Espesor de 3,25 mm, diámetro exterior 60,3 mm y 6,40 de longitud.-	500	\$11.824,00	\$5.912.000,00
1.2	Chapa galvanizada (H°G) lisa de 16 (1,22 mts x 2,44 mts).-	600	\$19.700,00	\$11.820.000,00
1.3	Chapa galvanizada (H°G) lisa de 18 (1,22 mts x 2,44 mts).-	400	\$14.200,00	\$5.680.000,00
1.4	Planchuelas de hierro de 2" 3mm x 6 mts.-	300	\$3.410,00	\$1.023.000,00
1.5	Caños estructurales de 20 x 60 x 1.6 x 6mm.-	100	\$7.500,00	\$750.000,00
1.6	Caños estructurales de 30 x 60 x 1.6 x 6mm.-	100	\$8.790,00	\$879.000,00
1.7	Caños estructurales de 40 x 40 x 1.6 x 6mm.-	100	\$7.280,00	\$728.000,00
1.8	Caños estructurales de 30 x 30 x 1.6 x 6mm.-	100	\$5.600,00	\$560.000,00
1.9	Varillas de hierro lisa N° 14 (laminado SAE 14 mm).-	100	\$3.480,00	\$348.000,00
TOTAL GENERAL				\$27.700.000,00

MARCELO A. LESCANO
JEFE DE SECCIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

